



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-266-2023/WCG  
EXPEDIENTE 285-2023

PARTIDO POLITICO VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, cuatro de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD**, a través de su Representante Legal, **Leslie Analie Ortiz Guancin**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de PALENCIA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato postulado al cargo de: **SINDICO SUPLENTE 1**, Feliciano Judith Martínez Orellana, quien no adjunta documentación de soporte para inscripción.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.



## Tribunal Supremo Electoral

I...

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintitrés (1-2023), del Partido Político VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, de fecha **doce de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de PALENCIA, Departamento de Guatemala.

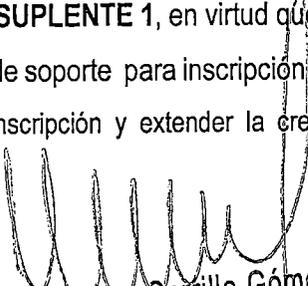
### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD a través de su Representante Legal Leslie Analie Ortiz Guancin, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de PALENCIA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	JORGE DE JESUS GOMEZ FORONDA
Síndico Titular 1	LUIS ANTONIO MONTENEGRO GOMEZ
Síndico Titular 2	OBED NERI DE LEON
Síndico Suplente 1	FELICIANA JUDITH MARTINEZ ORELLANA
Concejales Titular 1	ESVI ORLANDO BRAN ESCOBAR
Concejales Titular 2	WILLIAM AARON AGUILAR GOMEZ
Concejales Titular 3	GILMA ELISA MORALES CARRERA DE RUIZ
Concejales Suplente 1	JUAN GABRIEL GIRON RODAS
Concejales Suplente 2	WILLIAM IGNACIO AGUILAR LOPEZ

II. **VACANTE**, el cargo de **SINDICO SUPLENTE 1**, en virtud que la candidata, Feliciano Judith Martínez Orellana, no adjunta documentación de soporte para inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



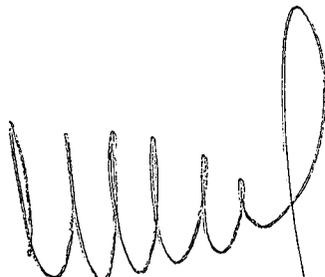


*Tribunal Supremo Electoral*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las catorce horas con veinte minutos del día ocho de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Leslie Analie Ortiz Guancin del Partido Político, VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD – VOS-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2661893500101) el contenido de la ampliación de la **Resolución No. PE-DDG-R-266-2023/WCG**. De fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **PALENCIA**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)   
\_\_\_\_\_  
**NOTIFICADO (A)**





Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral